



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-520

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LILIANA ÁLVAREZ LARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-520, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS INVOLUCRADOS EN LOS TEMAS MIGRATORIOS PARA QUE JUNTOS CREEN Y DEFINAN MECANISMOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE RESIDEN DE MANERA TEMPORAL EN TERRITORIO TAMAULIPECO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE VIVE ESTE FENÓMENO MIGRATORIO, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.